



# Resolución Ejecutiva Regional N° 1884 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 JUN 2019

**VISTA:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2019-GRLL/GOB, de fecha 12 de febrero del 2019, y el escrito con Registro SISGEDO N° 5202508-2019-GRLL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2019-GRLL/GOB, de fecha 12 de febrero del 2019, se resolvió designar al Ing. Marco Aurelio Luján Rodríguez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Competitividad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Ing. Marco Aurelio Luján Rodríguez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Competitividad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad debiendo avocar dicha dependencia, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Agricultura, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. **MARCO AURELIO LUJÁN RODRÍGUEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Competitividad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO 2°.- AVOCAR**, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA** del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Sub Gerencia de Competitividad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

